

PROCESO CAS N° 002-2020-GRSM-DRE/DO-OO-UE306

CONVOCATORIA A PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE LAS ESTRATEGIAS, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0090 PARA EL AÑO 2020, DE LA UNIDAD GESTION DE EDUCATIVA LOCAL RIOJA

I. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la convocatoria:

Contratación de personal profesional, técnico y de servicio general bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para los Programas Presupuestales 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular (PELA), DE LA UNIDAD GESTION DE EDUCATIVA LOCAL RIOJA.

1.2. Dependencia solicitante:

Jefatura de Gestión Pedagógica y Jefatura de Operaciones de la Unidad Gestión de Educativa Local Rioja.

Dependencia encargada de realizar el proceso:

Jefatura de Gestión Pedagógica y Jefatura de Operaciones de la Unidad Gestión de Educativa Local Rioja, a través del Área de Recursos Humanos.

1.3. Puestos de trabajo

A. Programa Presupuestal 0090-PELA

N°	CARGOS SOLICITADOS	DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO
01	ESPECIALISTA EN MONITOREO DE EVALUACIONES DE ESTUDIANTES Y DOCENTE	UGEL RIOJA

1.1. Base Legal:

- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29849, Establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de IIEE públicas y privadas, implicados en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la Libertad Sexual y delitos de Tráfico Ilícito de drogas; crea el Registro de Personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito de violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- D.L. N° 1057 y su modificatoria, Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Resolución Ministerial N° 030-2020-MINEDU, que aprueba la norma técnica: Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales en al año fiscal 2020.

II. PUESTOS DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

UGEL	PUESTOS DE TRABAJO	PEAS
RIOJA	ESPECIALISTA EN MONITOREO DE EVALUACIONES DE ESTUDIANTES Y DOCENTE	01

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES ESENCIALES DE LOS PUESTOS:

3.1. PROGRAMA PRESUPUESTAL 090-PELA

a) ESPECIALISTA EN MONITOREO DE EVALUACIONES DE ESTUDIANTES Y DOCENTE	
Órgano o unidad orgánica	Área de Gestión Institucional
Nombre del Puesto	ESPECIALISTA EN MONITOREO DE EVALUACIONES DE ESTUDIANTES Y DOCENTE
Dependencia jerárquica	Jefe (a) del Área de Gestión Institucional
Fuente de Financiamiento	RO
Intervención	Fortalecimiento de la Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL
MISIÓN DEL PUESTO:	
Garantizar que el proceso de evaluaciones de estudiantes y docentes se realice en cumplimiento a la normatividad vigente.	
FUNCIONES DEL PUESTO:	
Coordinar e informar a las autoridades de las DRE, UGEL e II.EE las actividades descentralizadas de los concursos y evaluaciones que se implementen, con la finalidad de asegurar el desarrollo de estos, en los plazos establecidos de acuerdo a los instrumentos normativos aprobados por el MINEDU	
Participar y apoyar de las actividades de difusión y orientación a los participantes y actores involucrados en las evaluaciones de estudiantes y docente impulsadas por el MINEDU	
Informar al Ministerio de Educación y a las autoridades de la UGEL sobre riesgo o incidencias que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos de evaluaciones de estudiantes y docentes, y coordinar con estas instancias, medidas preventivas o de mitigación de riesgos.	
Asistir en calidad de veedor a los actos de adjudicación pública derivados de los concursos docentes, para informar al Ministerio de Educación y a las autoridades de las UGEL, en tiempo real, sobre su normal desarrollo a alertar sobre riesgo y/o incidencias que puedan afectar el proceso.	
Emitir un informe de todas las acciones realizadas en el ámbito de su jurisdicción, al término de cada evaluación y concurso, con la finalidad de que del DRE/UGEL informe al MINEDU el desarrollo en la implementación de estos.	
Brindar las asistencias técnicas, supervisar y asegurar la correcta constitución del comité de Evaluación de acuerdo con las normas emitidas por el MINEDU y brindar los reportes correspondientes sobre el progreso de conformación de los comités de su jurisdicción (UGEL)	
Monitorear y hacer seguimiento al cumplimiento de las funciones de los Comités de Evaluación de la jurisdicción de la UGEL, en los concursos y evaluaciones que se implementen, con la finalidad que estos se desarrollen de acuerdo a lo establecido en los instrumentos normativos aprobados por el MINEDU	
Brindar asistencia técnica a los miembros del Comité de Evaluación y otros actores, respecto a la planificación, organización de las actividades y la gestión de recursos que se requieran, para que la implementación de los concursos y evaluaciones se desarrollen de acuerdo a los instrumentos normativos aprobados por MINEDU	
Supervisar que los comités de Evaluación generen las actas, asegurando el resguardo y envío de estas a su superior jerárquico, según lo establecido en los documentos normativos aprobados por el Minedu.	
Otras funciones asignadas por el superior inmediato y que el marco normativo de las evaluaciones docentes o estudiantes establezcan, en relación a la mismo del puesto.	
COORDINACIONES PRINCIPALES:	
Coordinaciones internas: Órganos y Unidades orgánicas	
Coordinaciones externas: Ministerio de Educación	
FORMACIÓN ACADÉMICA:	



Nivel educativo: Universitario / Superior Pedagógica	
Grado (s)/Situación académica y estudios requeridos para el puesto: Bachiller en Educación o Profesor, Administración de empresas o negocios, Economía o Ingeniería Económica, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Sociología, Psicología.	
Colegiatura o habilitación profesional: No se requiere.	
CONOCIMIENTOS:	
Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto.	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión Pública, Modernización del Estado - Gestión por Proyectos. - Programas públicos y privados.
Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.	No aplica
Conocimientos de ofimática (Evaluación TIC)	<ul style="list-style-type: none"> - Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.) - Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.) - Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.) básico
EXPERIENCIA:	
Experiencia general	02 años de experiencia en el sector público o privado
Experiencia específica	01 año de experiencia en funciones equivalentes, en el sector público. Deseable: Experiencia en la implementación de operativos de evaluación y/o supervisión, monitoreo o seguimiento de procedimientos operativos en evaluaciones estandarizadas y/o capacitación para la aplicación de instrumentos de evaluación y/o seguimiento presupuestal - logístico para proyectos sociales o de educación.
HABILIDADES O COMPETENCIAS:	
Trabajo en equipo, Pensamiento Analítico, Liderazgo, Cooperación, Razonamiento Lógico	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:	
Lugar de prestación del servicio	UGEL RIOJA
Duración del contrato	01 de marzo al 31 de mayo del 2020 , prorrogable dentro del año fiscal.
Remuneración mensual	S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. - No tener impedimentos de contratar con el Estado. - No tener antecedentes policiales ni judiciales. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PROGRAMADA:

PRIMERA ETAPA: Convocatoria		FECHAS	RESPONSABLES
1	Publicación en el Servicio Nacional del Empleo - SERVIR	Del 06 al 19 de febrero de 2020	Responsable Recursos Humanos

2	Publicación de la convocatoria en la página Facebook y pagina web de la UGEL Rioja.	13 al 19 de febrero de 2020	Responsable Oficina de Relaciones Publicas
3	Presentación de la hoja de vida documentada en físico	20 de febrero de 2020	Secretaria General UGEL Rioja
SEGUNDA ETAPA: Evaluación curricular		FECHAS	RESPONSABLES
4	Evaluación de requisitos mínimos de la hoja de vida, eliminatoria.	21 al 22 de febrero de 2020	Comisión de Evaluación
5	Publicación de los resultados preliminares de la hoja de vida	22 de febrero de 2020	Comisión de Evaluación
6	Presentación de reclamos en Secretaria General de la UGEL Rioja	24 de febrero de 2020 (1:00 p.m.)	Postulantes.
7	Absolución de reclamos y publicación final de resultados del currículum vitae.	24 de febrero de 2020	Comisión de Evaluación
TERCERA ETAPA: Entrevista personal		FECHAS	RESPONSABLES
10	Entrevista personal	25 de febrero de 2020	Comisión de Evaluación
11	Publicación de resultados finales.	26 de febrero de 2020	Comisión de Evaluación
QUINTA ETAPA: Suscripción del contrato		FECHAS	RESPONSABLES
12	Adjudicación, Suscripción y registro de contrato	28 de febrero de 2020	Oficina de Operaciones y la Oficina de RR.HH.
13	Reporte del informe a la DRESM.	05 de marzo de 2020	Comisión de Evaluación

4.1. Etapas del proceso de evaluación:

Todas las etapas de proceso de contratación CAS tienen carácter eliminatorio y se desarrollan según lo establecido en el numeral 3 del artículo 3.1 del Reglamento del Decreto legislativo N° 1057.

La revisión de requisitos mínimos tiene carácter eliminatorio y no otorga puntaje. Los postulantes que logren pasar cada etapa asumirán el puntaje de la evaluación de su hoja de vida correspondiente; los aspectos de evaluación para el proceso de selección son:

4.1.1. Considerar el puesto:

EVALUACIONES	PONDERACIÓN ETAPAS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
A. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		100%
A1. Grado(s)/Situación académica y estudios requeridos para el puesto	50%	30%
A2. Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos		20%
A3 Experiencia general		25%
A4. Experiencia específica		25%
B. ENTREVISTA		100%
B1. Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto	50%	25%
B2. Capacidad de Liderazgo, iniciativa y actitud		25%
B3. Manejo de herramientas ofimáticas		25%
B4. Conocimiento de normatividad solicitada en el perfil		25%

PUNTAJE TOTAL:

100%

V. FINANCIAMIENTO:

- Unidad Ejecutora 306 - Educación Rioja
- Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
- Función 22 Educación.
- Categoría Presupuestal Programas Presupuestales (0090)
- Específica de Gasto 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios.
2.3.2.8.1.4 Contribuciones a Essalud de CAS.
2.3.2.8.1.4 Aguinaldo de CAS
2.3.2.8.1.5 Vacaciones Truncas

5.1. Documentación a presentar:

Los documentos debidamente foliados, serán presentados en folder en un sobre cerrado con su respectiva etiqueta, según formato publicado en portal WEB www.ugelrioja306.gob.pe en Secretaria General de la UGEL RIOJA según corresponda, en los días y horas señaladas en el cronograma.

5.2. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada debe ser llenada obligatoriamente a computadora; la hoja de vida tiene carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Si la presentación del expediente no se ajusta a los formatos será descalificado, sin someterse a revisión. (Solo se evalúa la Hoja de Vida)

5.3. Documentación adicional:

- Declaración Jurada de acuerdo a los anexos.
- Copia de DNI actualizado.
- No se devolverán los expedientes (currículos) entregados por los postulantes.

5.4. De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

5.4.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

5.4.2. Cancelación del proceso de selección

- El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - Por restricciones presupuestales.
 - Otras debidamente justificadas

5.4.3. Descalificación del proceso de selección

Constituye causal de descalificación lo siguiente:

- La no presentación de la Ficha de Inscripción (anexo 01).

- Ficha de Inscripción con llenado incompleto.
- Estar postulando a más de un puesto de trabajo o a más de una UGEL
- Los aspectos no contemplados y que resulten en consecuencia del proceso de selección, serán resueltos por el comité de evaluación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- a) Para el proceso se considera experiencia laboral, aquellas que sean acreditadas con Constancias y/o certificados laborales acorde al cargo que postula, incluso los que se hayan efectuado con anterioridad a la obtención del título profesional o técnico, sin considerar las prácticas pre - profesionales.
- b) Los diplomados y/o especialización deben ser acreditados con el certificado o calificaciones de los módulos o asignaturas de estudios.
- c) Los postulantes aptos deben presentarse obligatoriamente a las etapas del proceso de evaluación que les corresponde, caso contrario serán eliminados automáticamente del proceso.
- d) Los aspectos no contemplados y que resulten en consecuencia del proceso de selección, serán resueltos por la Comisión de Evaluación.

VI. ANEXOS:

- Solicitud de Inscripción a Proceso de Selección.
 - Anexo N° 01: Declaración Jurada 1-A, 1-B y 1-C.
 - Anexo N° 02: Formato Estándar de Hoja de Vida.
 - Anexo N° 03: Formato de Etiqueta de Presentación de Sobre.
 - Anexo N° 06: Declaración Jurada de Datos Personales
 - Anexo N° 07: Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por violencia familiar y/o sexual.
 - Anexo N° 08: Declaración Jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hechos (Ley N° 26771)
- Los formatos están publicados en el portal Institucional de la UGEL RIOJA
www.ugelrioja306.gob.pe.



Rioja, 13 febrero de 2020.

